

# Convenio Extraordinario ICO-MAPA-SAECA

Medidas de apoyo al sector agroalimentario ante el incremento de costes de producción  
a consecuencia del conflicto de Oriente Medio

---



# Finalidad de la Financiación

---



## Mitigación de Costes

Orientado a compensar el incremento en el precio de combustibles, energía eléctrica, abonos y fertilizantes.



## Refuerzo de Liquidez

Financiación de capital circulante y refinanciaciones de los pasivos preexistentes para asegurar la continuidad operativa.



## Financiación de Inversiones

Ofrece la posibilidad de financiar inversiones en cómodos plazos (hasta 15 años incluidos 3 de carencia) para modernización de instalaciones o adquisición de maquinaria.

# Ayuda Directa sobre el principal del préstamo

---

**15%**  
Bonificación del Principal

## Incentivo a fondo perdido

El Estado bonifica directamente el **15% del importe formalizado** del préstamo.

**Límite máximo por beneficiario: 15.000 € (100.000 € principal).**

\*Sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa de mínimos.

# Garantía Pública SAECA

---

## Aval al 100%

Cobertura total del riesgo por parte del Estado, reduciendo barreras de acceso al crédito.



## Coste Cero

Subvención íntegra de la comisión del aval durante los **6 primeros años**.



## Agilidad

Tramitación centralizada para reducir los tiempos de respuesta en la resolución.

- 🚜 **Titulares de explotaciones:** Personas físicas o jurídicas con ingresos mayoritarios de actividad agraria.
- 🌿 **Agroindustria:** Sectores de transformación, procesado de patatas, zumos y piensos.
- 🌱 **Nuevas Incorporaciones:** Emprendedores que se den de alta en el sector (sin requisitos de ingresos previos).

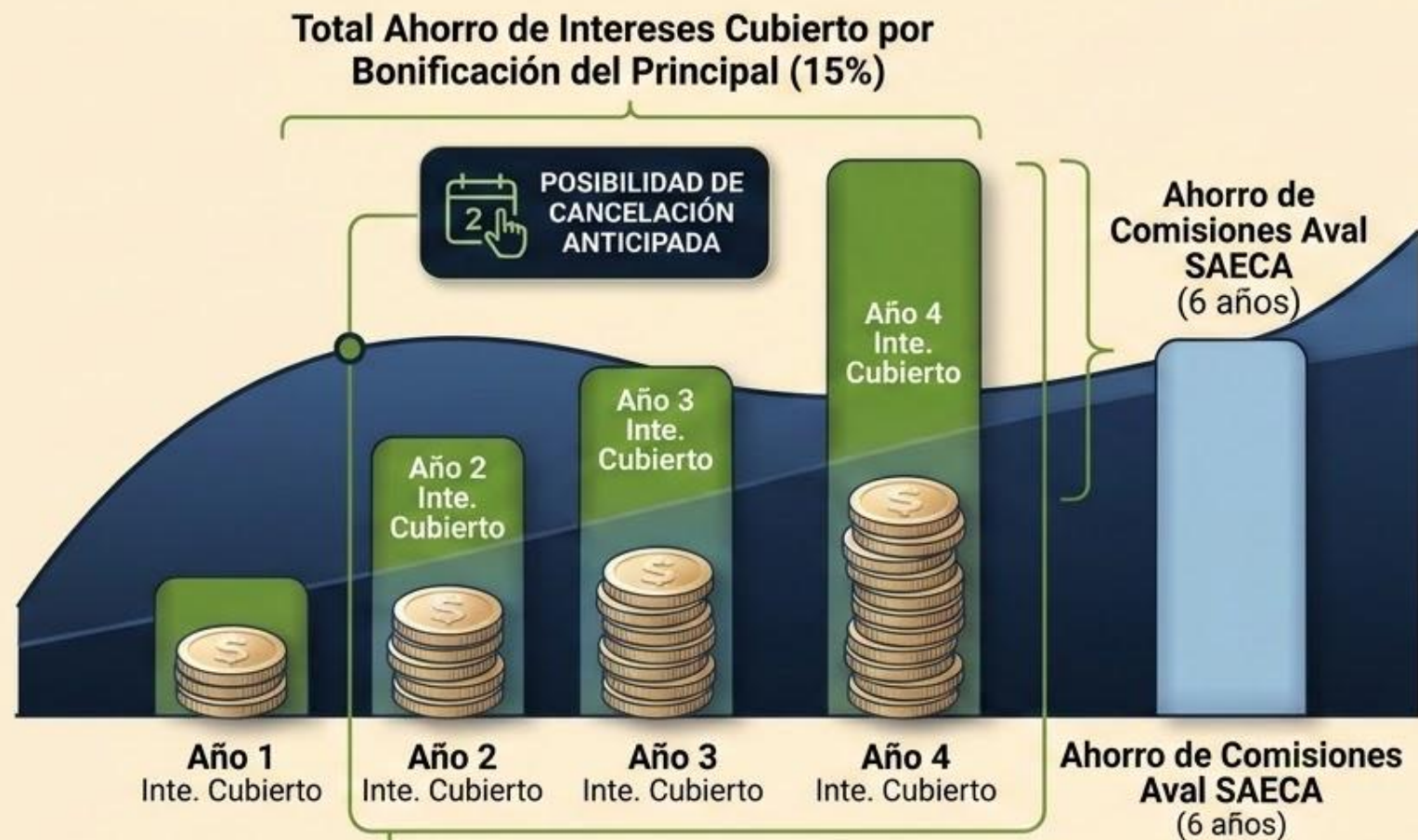


# Modalidades de Financiación


---

Concepto de Ayuda	Préstamo de Inversión	Préstamo de Circulante
Plazo Máximo	Hasta 15 años	Hasta 6 años
Carencia	Hasta 3 años	Hasta 1 año
Límite (Pers. Física)	400.000 €	400.000 €
Límite (Pers. Jurídica)	600.000 €	600.000 €

# Estructura del Ahorro para el Cliente



La bonificación extraordinaria del 15% del principal se traduce en un ahorro directo que asume de forma preferencial el coste financiero inicial, liberando flujo de caja.

-  **Total Ahorro de Intereses** (equivalente a 4 anualidades)
-  **Ahorro de Comisiones de Aval** (6 años)
-  **Tipos de Interés Preferenciales** (Referencia)

La bonificación del 15% del principal, además de asumir varias anualidades de intereses, permite la **flexibilidad de cancelar el préstamo a partir del 2º año de amortización**.

# Sinergia con el Seguro Agrario

---



## Bonificación adicional del 0.50%

La contratación de líneas de **Agroseguro** permite acceder a una subvención adicional en la comisión de formalización que repercute SAECA

Esta medida incentiva la protección integral de la renta ante riesgos climáticos o sanitarios.

# Fases del Proceso de solicitud

---

## 1. Solicitud SAECA

Presentación electrónica del aval ante la entidad pública. Tiene que realizarse a través de una Entidad Financiera que tenga convenio con SAECA

## 2. Resolución

Evaluación y aprobación administrativa del aval público.

## 3. Formalización

Firma del préstamo con la entidad financiera colaboradora. previa aprobación también por parte de la entidad

# Orden de Prelación Presupuestaria

## **Criterio FIFO (First-In, First-Out)**

Las solicitudes se atienden por estricto orden de presentación. Una vez agotado el presupuesto asignado al convenio, no se podrán atender nuevas peticiones.

**Relevancia de la anticipación en la fase de preparación de documentación y alta de la solicitud del aval de SAECA**



# Próximos Pasos

Para más información, consulte con su entidad financiera

**Web de  
SAECA**

**Sede  
MAPA**